

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Exposición pública del acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra de reurbanización de la calle Regadío, y la aprobación de su correspondiente ordenanza fiscal

202605080122005

III.1841

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2026, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de parte de la obra de reurbanización de la calle Regadío, así como, la aprobación de su correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en 17.1 y 36.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo y la ordenanza fiscal aprobada, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Pradejón a 8 de mayo de 2026.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.